



Corte Suprema de Justicia de la Nación

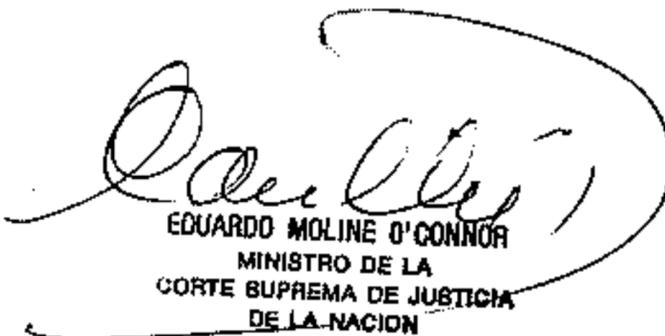
Buenos Aires, *11* de *jul* de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1717/01, hasta el 16 de febrero del 2003, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente auxiliar de la citada cámara, señor José F. Jatip (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION